

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7329 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 110/2012 seguido a instancias de Transoliveira, Sociedad Limitada, CIF B33795949, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.-La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.-Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito, cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 31 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130008459-1